

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

59 *COMUNICACIÓN de resolución del recurso de alzada 421/10.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de la Orden resolutoria de los recursos interpuestos, que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado, en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, sito en la calle Santa Hortensia número 30, décima planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

- “O.C.M. División de Encofrados y Estructuras, Sociedad Limitada”. Expediente número RA 421/10: Orden número 1818/10, de 31 de mayo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 2 de abril de 2009.
- “Excavaciones y Transportes Esosca, Sociedad Limitada”. Expediente número RA 421/10: Orden número 1818/10, de 31 de mayo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 2 de abril de 2009.

Madrid, a 21 de junio de 2010.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/27.066/10)